

ADENDA No. 001

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017-2017 QUE TIENE POR OBJETO “OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RX DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE APOYO (SOFTWARE Y HADWARE)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS
Se permite informar a los interesados en participar en la Convocatoria Pública No. 017 de 2017 que se evidencia la necesidad de expedir la presente adenda con el fin de aclarar lo consagrado en el acápite correspondiente a la **EVALUACIÓN TÉCNICA - CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**, que señala:

20	Allegar certificación de la técnica obligatoria
----	---

En este sentido es necesario aclarar que lo requerido por el Hospital es: Efectuar visita técnica obligatoria para el reconocimiento del área.

Por lo tanto se indica que es un requisito que deben haber cumplido quienes estén interesados en presentar propuesta en el término señalado en el cronograma, esto es aportando la certificación entregada por el Hospital el día del desarrollo de la visita; la que como es conocido por todos era un requisito obligatorio de participación tal y como lo consagran los pliegos en el numeral “**6.5 VISITA TÉCNICA**”

Los proponentes deberán efectuar visita obligatoria a las instalaciones objeto del servicio, de acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciará a las 8:00 a.m. y solo se certificará a aquellos participantes que se hayan presentado puntualmente y hayan cumplido con el 100% del recorrido programado. A la vista técnica debe asistir el Representante Legal del proponente o su delegado, debidamente autorizado”

Así las cosas se modifica el ítem 20 del acápite **EVALUACIÓN TÉCNICA - CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**, que quedará:

20	Efectuar visita técnica obligatoria para el reconocimiento del área.
----	--

Dada en Soacha a los cinco (5) días del mes de abril de 2017.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó:

Ángel Custodio Quintero H. -Subgerente Administrativo
Diana Villani Ladino - Asesora Jurídica
Proyectó: Jorge Alberto García G. - Abogado Contratación